CASTRO
municipio

DECRETO Nº 520

CASTRO, 09 de marzo de 2020.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios por actividades municipales, con motivo de Seminario de Danza dirigido a la comunidad de Castro denominado "Profundizando las cualidades del Movimiento" de los coreógrafos, bailarines y docentes Valentina Pavéz y Rodrigo Fernández, celebrado entre:

DAYANA SOLEDAD GUZMAN VASQUEZ, . y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde (s) don Pablo Andrés Lemus Peña, .

El gasto que demanda dicha contratación se imputará a la cuenta municipal 215.21.04.004 denomina "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Centro de Costo 06.06.11, del presupuesto municipal vigente.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/MSG/ mmp

Distribución:
- Archivo Secretaría Municipal
- Dirección de Cultura y Turismo
- Dirección Adm. y Finanzas